

Bogotá / 24 de septiembre de 2021

Señor  
Ricardo Andrés Jiménez  
Director de Bienes y Servicios  
UDEC  
Universidad de Cundinamarca  
Ciudad

**REF: OBSERVACIONES EVALUACIÓN ECONOMICA: INVITACIÓN 015 DE 2021 WIFI CHIA**

Teniendo en cuenta la evaluación económica final publicada en el proceso de la referencia, solicitamos se revisen y ajusten los calculos efectuados basado en que la media aritmetica fue calculada con un valor erroneo de la oferta presentada por UT BIRDUN – SERVIALCO de acuerdo a la siguiente evidencia:

$$X = \frac{1.210.969.715 + 1.202.596.913}{2} = 1.206.783.314$$

A continuación, se relacionan los oferentes vs las propuestas económicas en la siguiente tabla.

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL CON IVA
COLOMBIA TECNOLÓGICA SAS	\$ 1.210.969.715.00	\$ 1.401.019.441.00
UNION TEMPORAL BIRDUN-SERVIALCO	\$1.194.224.110.00	\$1.421.126.691.00

Por lo anterior, solicitamos se efectue nuevamente la evaluación económica con los valores correctos y se presente nuevamente la puntuación de acuerdo a las formulas estipuladas en la documentación del proceso con el fin de brindar transparencia al mismo.

De antemano agradecemos la atención brindada y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente;



**Miguel Andrés Segura González**  
REPRESENTANTE LEGAL UT BIRDUN - SERVIALCO  
[msegura@birdun.com.co](mailto:msegura@birdun.com.co)  
Cel: 3125370595

Bogotá / 24 de septiembre de 2021

Señor  
**Ricardo Andrés Jiménez**  
**Director de Bienes y Servicios**  
**UDEC**  
**Universidad de Cundinamarca**  
**Ciudad**

**REF: OBSERVACIONES EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL: INVITACIÓN 015 DE 2021 WIFI CHIA**

Teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones remitidas del sobre la propuesta de la UT BIRDUN – SERVIALCO para la INVITACIÓN 015 DE 2021 WIFI CHIA, nos permitimos efectuar las siguientes precisiones:

**1- INCENTIVO A LAS MIPYME:**

#	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	COLOMBIA TECNOLOGÍA S.A.S	UT BIRDUN - SERVIALCO
<b>INCENTIVO A LAS MIPYME: : (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS )</b>				
4	 <p><b>INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS)</b></p>	<p>Se evidencia en el documento <b>EV tecnica adicional - Incentivo Mipyme</b> que el oferente cuenta un número de trabajadores de Nueve (9), sin embargo, no anexo ultima planilla de pago al sistema de Seguridad Social tal cual como lo solicita el anexo 9, por lo tanto, no cumple y se le otorga <b>0 Puntos</b></p>	<p>Se evidencia en el documento <b>24. CERTIFICACIONES PUNTAJE – Folio 2 y 3</b> que el oferente cuenta con un numero de trabajadores uno (1) para la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA APLICADA DE COLOMBIA SAS y cuenta con un numero de trabajadores cuatro (4) para la empresa BIRDUN SAS, sin embargo, ninguno de los dos anexos ultima planilla de pago de sistema Seguridad Social, tal como lo solicita el Anexo 09, así las cosas, No cumple y se le otorga <b>0 Puntos</b>.</p>	

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos confirmar el envío del documento 04. PARAFISCALES Y ANEXOS en correo remitido a las 2:52 pm como se evidencia en la siguiente imagen:

Miguel Andrés Segura Gonzalez  
 Para recepciónpropostasinviacionespublicas@ucundinamarca.edu.co  
 Mensaje remitido el 7/06/2021 9:47 a. m.

1. ANTECEDENTES BIRDUN-SERVIALCO.pdf 1 MB  
 2. CEDULAS - LIBRETA MILITAR RL.pdf 755 KB  
 3. RUT BIRDUN - SERVIALCO.pdf 1 MB  
 4. PARAFISCALES Y ANEXOS .pdf 4 MB  
 5. RUP BIRDUN- SERVIALCO.pdf 416 KB  
 6. CERTIFICADO DE INHABILIDAD.pdf  
 7. ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA .pdf

Buenas tardes:  
 Nos permitimos adjuntar la documentación del proceso y la oferta respectiva.  
 Agradecemos la atención brindada.  
 Cordialmente;

Miguel Andrés Segura González  
 Director de Proyectos  
 msegura@birdun.com.co  
 Cel: 3125370595



En este archivo se adjuntaron las planillas de pago de seguridad social tal como lo solicita el Anexo 09 del proceso; nuevamente remitimos el correo y respectivo archivo soporte. Por lo anterior, solicitamos se nos otorguen los 45 puntos.

En el caso del oferente **COLOMBIA TECNOLOGÍA SAS** nos permitimos solicitar a la Entidad que reitere su decisión en la evaluación, ya que el oferente no aportó ni en su archivo “**EV tecnica adicional - Incentivo Mipyme**”, ni en “**Certificado aportes parafiscales**” las planillas de pago de sistema de seguridad social.

2- APOYO A LA ACADEMIA

2	<p><b>2.2 APOYO A LA ACADEMIA DOSCIENTOS PUNTOS</b></p>	<p><b>2.2 APOYO A LA ACADEMIA (MÁXIMO DOSCIENTOS (200) PUNTOS)</b></p> <p>La Universidad de Cordoba prepara a través de su Facultad de Ingeniería, prepara profesionales íntegros y capacitados para enfrentar a las necesidades que la era digital exige cada día. Por tanto, es indispensable para la academia, fortalecer y actualizar de manera constante sus laboratorios y estrategias de estudio, con el fin de enfrentar a sus estudiantes al mundo real que los espera después de culminar su pensum académico. Así las cosas, la Universidad otorgará 200 PUNTOS al proponente que dentro de su oferta económica ofrezca equipos de red tales como: ROUTERS, ACCESS POINT y demás relacionados, que, por obsolescencia tecnológica o actualización de los mismos, el oferente no utilice y mantenga en su stock.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La propuesta que ofrezca seis (6) equipos de red o más para contribuir a la Academia de la Universidad de Córdoba, se otorgará 200 PUNTOS</td> <td style="text-align: center;">200</td> </tr> <tr> <td>La propuesta que NO ofrezca equipos de red para contribuir a la Academia de la Universidad de Córdoba, NO se otorgará PUNTOS</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	La propuesta que ofrezca seis (6) equipos de red o más para contribuir a la Academia de la Universidad de Córdoba, se otorgará 200 PUNTOS	200	La propuesta que NO ofrezca equipos de red para contribuir a la Academia de la Universidad de Córdoba, NO se otorgará PUNTOS	0	<p>Se evidencia en el documento <b>Evaluacion tecnica adicional - Apoyo a la academia</b> que el oferente ofrece <b>10 Equipos Acces Point</b>, por lo tanto, se le otorga <b>200 Puntos</b>.</p>	<p>Se evidencia en el documento <b>24. CERTIFICACIONES PUNTAJE – Folio 1</b> que el oferente ofrece siete Equipos de Red Marca Ruckus, por lo tanto, se le otorga <b>200 Puntos</b>.</p>
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER									
La propuesta que ofrezca seis (6) equipos de red o más para contribuir a la Academia de la Universidad de Córdoba, se otorgará 200 PUNTOS	200									
La propuesta que NO ofrezca equipos de red para contribuir a la Academia de la Universidad de Córdoba, NO se otorgará PUNTOS	0									

*La Entidad menciona:*

La Universidad de Cundinamarca a través de su Facultad de Ingeniería, prepara profesionales íntegros y capacitados para enfrentarse a las necesidades que la era digital exige cada día. Por tanto, es indispensable para la academia, fortalecer y actualizar de manera constante sus laboratorios y estrategias de estudio, con el fin de enfrentar a sus estudiantes al mundo real que los espera después de culminar su pénsum académico. Así las cosas, la Universidad otorgará (200) PUNTOS al proponente que dentro de su oferta económica ofrezca equipos de red tales como: ROUTERS, ACCESS POINT y demás relacionados, que, por obsolescencia tecnológica o actualización de los mismos, el oferente no utilice y mantenga en su stock.]

Teniendo en cuenta que la Entidad indica que este puntaje se dará al proponente que “.. dentro de la oferta económica ofrezca dichos equipos...” para obtener el puntaje, es importante precisar que dentro los documentos establecidos para este proceso la Entidad estableció el Anexo 3. Oferta económica.

Reiteramos nuestra petición del pasado martes 07 de septiembre que fue remitida vía correo, la cual reenviamos con el presente documento, en donde solicitamos amablemente que este puntaje NO se brinde al oferente COLOMBIA TECNOLOGÍA S.A.S quien está ofreciendo este valor agregado con una certificación adjunta y no como lo estipula el pliego del proceso.

Cordialmente;



**Miguel Andrés Segura González**  
REPRESENTANTE LEGAL UT BIRDUN - SERVIALCO  
[msegura@birdun.com.co](mailto:msegura@birdun.com.co)  
Cel: 3125370595